Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Cabildo. Estando en las Salas capitulares de esta villa de Marrón [illegible] a dos dias del mes de Henero de mil setecientos setenta y nueve d.s los S.res D. Benancio de Vibanco Lardin, y D. Andres de Jesus Lardin [illegible] Regid.s y Alcaldes ordinarios [illegible] D. Raymundo de Vibanco Lardin [illegible] mayor de estado D. Ignacio Lardin Palleza, y D. Manuel de Pa[illegible] [illegible] D. Ant.o Lardin, y D. Ant.o de Vibanco Lar[illegible] Regidores perpetuos [illegible] Juez [illegible] Juraron todos en forma de derecho [illegible] y Redimiento para dar las posesiones a los S.res Alcaldes ordinarios que en el cabildo del dia de Año fueron elegidos para el presente año y haren las demas elecciones que [illegible] costumbre se hazen [illegible] que en el d.o cabildo no se pudieron hazer por falta de tiempo; [illegible] rompareciendo en estas salas D. Gines de Vibanco [illegible] D. [illegible] Habarro [illegible] los que salieron de la Referida eleccion la [illegible] taron, y [illegible] por Dios [illegible] y una señal de Cruz [illegible] La R.l [illegible] todo [illegible] de defender los Misterio de la S.ma Trinidad, y [illegible] de [illegible] Señora y de defender a esta villa [illegible] Propios, y [illegible] y en señal de posesion [illegible] las [illegible] Baras altas de [illegible] Sentandose en el [illegible]